

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2026

ADENDA N°. 2

En desarrollo de la Invitación Pública N° 001 de 2026 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., procede a expedir ADENDA.

Por lo anterior, se hacen las siguientes modificaciones:

- 1. Modifíquese el 9. “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” el cual quedará de la siguiente manera:**

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla:

ITEM	PUNTAJE
FOMENTO SOCIAL	150
VALOR AGREGADO	280
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA DE HOTEL	400
NÚMERO DE CONTRATOS CON AEROLÍNEAS QUE OPEREN RUTAS REGIONALES	250
CERTIFICADO ANATO	50
DESCUENTO EN LA TARIFA ADMINISTRATIVA	250
TOTAL	1380

- 2. Modifíquese el numeral 9.5. “CERTIFICACIÓN ANATO” del pliego de condiciones el cual quedará de la siguiente manera:**

9.5. CERTIFICACIÓN ANATO:

Este criterio confiere hasta 50 puntos al proponente que presente certificado de afiliación a la Asociación Nacional de Agencias de Viajes – ANATO con fecha no mayor a 30 días.

- 3. Elimínese el numeral 27 “GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO” del pliego de condiciones.**

- 4. Modifíquese el numeral 9.2. “VALOR AGREGADO” el cual quedará de la siguiente manera:**

Este criterio confiere hasta 280 puntos por los valores agregados relacionados con los servicios complementarios del objeto del contrato ofrecidos por el proponente, de acuerdo con los siguientes rangos, el cumplimiento de cada una de las siguientes categorías otorgará 70 puntos.

No obstante, es pertinente informar que el proponente que desee ofrecer valores agregados deberá hacerlo sin que ello represente un mayor costo para Plaza Mayor Medellín S.A. Por ende, dichos valores deberán ser asumidos por el proponente en las cotizaciones enviadas, sin sumar valores adicionales por estos conceptos.

VALOR AGREADO	PUNTAJE	CONDICIONES
Seguro de asistencia en viaje (salud y muerte, pérdida o deterioro de equipaje)	70	Se le concederá puntaje al proponente que cuente con seguro de viaje gratuito para 15 pasajeros. Dicho puntaje se analizará dependiendo del número de incidentes que cubra y mayor valor, por lo cual, se deberá adjuntar el clausulado de los contratos de seguros que manejan
Transporte terrestre	70	Se le concederá puntaje al proponente que pueda suministrar transporte de ida y regreso en diferentes compañías de servicios desde el aeropuerto hasta el hotel, y diferentes recorridos dentro de la ciudad. Para cumplir con este ítem se deberán adjuntar los convenios que tengan vigentes con fecha de vigencia mínimo a la del contrato a suscribirse
Alimentación	70	Se le concederá puntaje al proponente que pueda incluir alimentación en el hospedaje. Así mismo, las que tengan un portafolio de contacto con restaurantes. Para ello deberán aportar los convenios que tengan vigentes a la fecha del cierre del proceso, que den cuenta que la capacidad de incluir alimentación en el hospedaje.

VALOR AGREADO	PUNTAJE	CONDICIONES
Herramienta de autogestión	70	Se le concederá puntaje al proponente que cuente con un contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos. El Proponente debe adjuntar certificación emitida por un GDS para acreditar la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes. El contratista debe mantener al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del Contrato

Las demás condiciones del proceso que no se encuentran relacionadas en la presente Adenda se mantienen sin modificar.